

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

Visto el EXP - DGME - 1220 / 2025 mediante el cual el Comité Organizador del XIII Congreso Argentino de Química Analítica, integrado por docentes e investigadores del Instituto de Química Analítica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de esta Universidad, solicita colaboración y apoyo institucional para el evento académico: XIII Congreso Argentino de Química Analítica a llevarse a cabo entre el 12 y el 15 de agosto del año en curso;y

Considerando:

Que este evento se ha consolidado desde su primera edición en 2001 como el Congreso más relevante en el ámbito de la Química Analítica a nivel nacional;

Que la organización, a cargo de la Asociación Argentina de Químicos Analíticos (AAQA), tiene como objetivo principal fomentar el intercambio de conocimientos, la actualización científica y el impulso de nuevas líneas de investigación en la disciplina;

Que el Congreso representa una oportunidad única para fortalecer la vinculación entre químicos analíticos locales e internacionales, así como para reafirmar el compromiso de la Facultad con la excelencia académica y la promoción de la ciencia;

Que se prevé la participación de investigadores, docentes, profesionales y estudiantes tanto nacionales como internacionales, y que se otorgan certificados a los participantes, autores de trabajos y disertantes;

Que se han presentado los documentos pertinentes para evaluar la solicitud, incluyendo el CV de la Dra. Adriana María Sales, presidenta del Comité Organizador, el CV de los disertantes plenarios y semiplenarios, el cronograma de actividades y el aval otorgado por la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- Otorgar Aval Académico al XIII CONGRESO ARGENTINO DE QUIMICA ANALITICA, que organizado por la Asociación Argentina de Químicos Analíticos (AAQA), se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 12 y 15 de agosto del año en curso.-**

**ARTICULO 2°.- Autorizar el uso del LOGO INSTITUCIONAL de esta Universidad en los materiales de difusión del Congreso, con el fin de promover la visibilidad institucional y respaldar la iniciativa académica.-**

**ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y a la Secretaría Académica. Cumplido incorpórese al Digesto y archívese.-**

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



## **Resolución N°: RES - DGD - 1410 / 2025**

## Hoja de firmas